



PLAN DE TRABAJO PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS 2025

La rendición de cuentas se considera según la normativa a través de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (2010) como un proceso *“sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso que estén obligados u obligadas a informar y someterse a evaluación ciudadana”* (Art.89), en ese sentido se ha elaborado un plan de acción que permita atender las sugerencias y comentarios de los ciudadanos y ciudadanas que participaron en este proceso, dichas acciones están orientadas a la competencia de cada dependencia municipal que a continuación se detalla:

Sugerencia ciudadana	Componente	Acción
Que se dote de una estación con materiales y recursos de bomberos con sus respectivas motobombas, ambulancia para la parroquia Eloy Alfaro	Infraestructura, equipamiento y atención de emergencias	Gestionar la implementación y equipamiento de una estación de bomberos
Mas personal capacitado y más vehículos	Fortalecimiento institucional y capacidad operativa	Incrementar personal capacitado y parque automotor
Mayores capacitaciones en los barrios	Prevención, capacitación comunitaria y gestión de riesgos	Ampliar programas de capacitación, charlas y simulacros comunitarios
Mejorar la calidad	Fortalecimiento institucional y calidad del servicio	Implementar acciones de mejora continua para optimizar la calidad de los servicios
Aumentar las flotas de ambulancias, carros tanqueros y vehículos de emergencia	Equipamiento y fortalecimiento de la capacidad operativa	Gestionar la ampliación y renovación de la flota vehicular institucional
Mejorar el servicio al cliente	Atención ciudadana y calidad del servicio	Fortalecer los procesos de atención al usuario mediante capacitación, estandarización y evaluación de la satisfacción ciudadana

Para dar legalidad al documento suscribe.



Validado digitalmente en FirmaDO.
Firmado electrónicamente por:
**FREDDY FARLEY
ZAMBRANO MUNOZ**